

BUCEO

VEINTICINCO NORMAS DEL CATÁLOGO DE AENOR SUMAN SEGURIDAD A LA PRÁCTICA DEL BUCEO. ABARCAN DESDE REQUISITOS DE LOS EQUIPOS HASTA LA FORMACIÓN DE LOS BUCEADORES Y LOS INSTRUCTORES.

EN CONCRETO, LA UNE-EN 14467 SE REFIERE A LOS REQUISITOS DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE FORMACIÓN, BUCEO GUIADO Y ORGANIZADO PARA BUCEADORES CUALIFICADOS Y ALQUILER DE EQUIPOS DE BUCEO.

PROVEEDOR DEL SERVICIO

Debe asegurar que cada cliente individual cumple los requisitos previos para tomar parte en el curso de formación previsto.

EQUIPO DE EMERGENCIA

Botiquín de primeros auxilios adecuado para las actividades planificadas; unidad de emergencia de oxígeno con una capacidad de suministro de al menos 15 litros/min de oxígeno puro para como mínimo 20 min; un sistema de comunicación adecuado para alertar los servicios de emergencia.

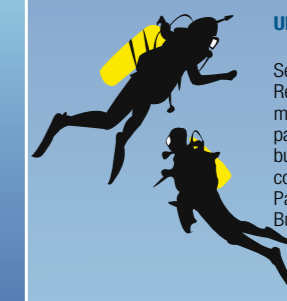
UNE-EN 250

Equipos de protección respiratoria. Equipos respiratorios autónomos de buceo, de aire comprimido. Requisitos, ensayo, marcado.



UNE-EN 13319

Accesorios de buceo. Profundímetros e instrumentos de medición combinada de la profundidad y el tiempo. Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo.



UNE-EN 14153-1:

Servicios de Buceo Recreativo - Requisitos mínimos de seguridad para la formación de buceadores recreativos con equipo autónomo-Parte 1: Nivel 1 - Buceador Supervisado

UNE-EN 14153-2

Servicios de buceo recreativo - Requisitos mínimos de seguridad para la formación de buceadores recreativos con equipo autónomo-Parte 2: Nivel 2 - Buceador Autónomo.

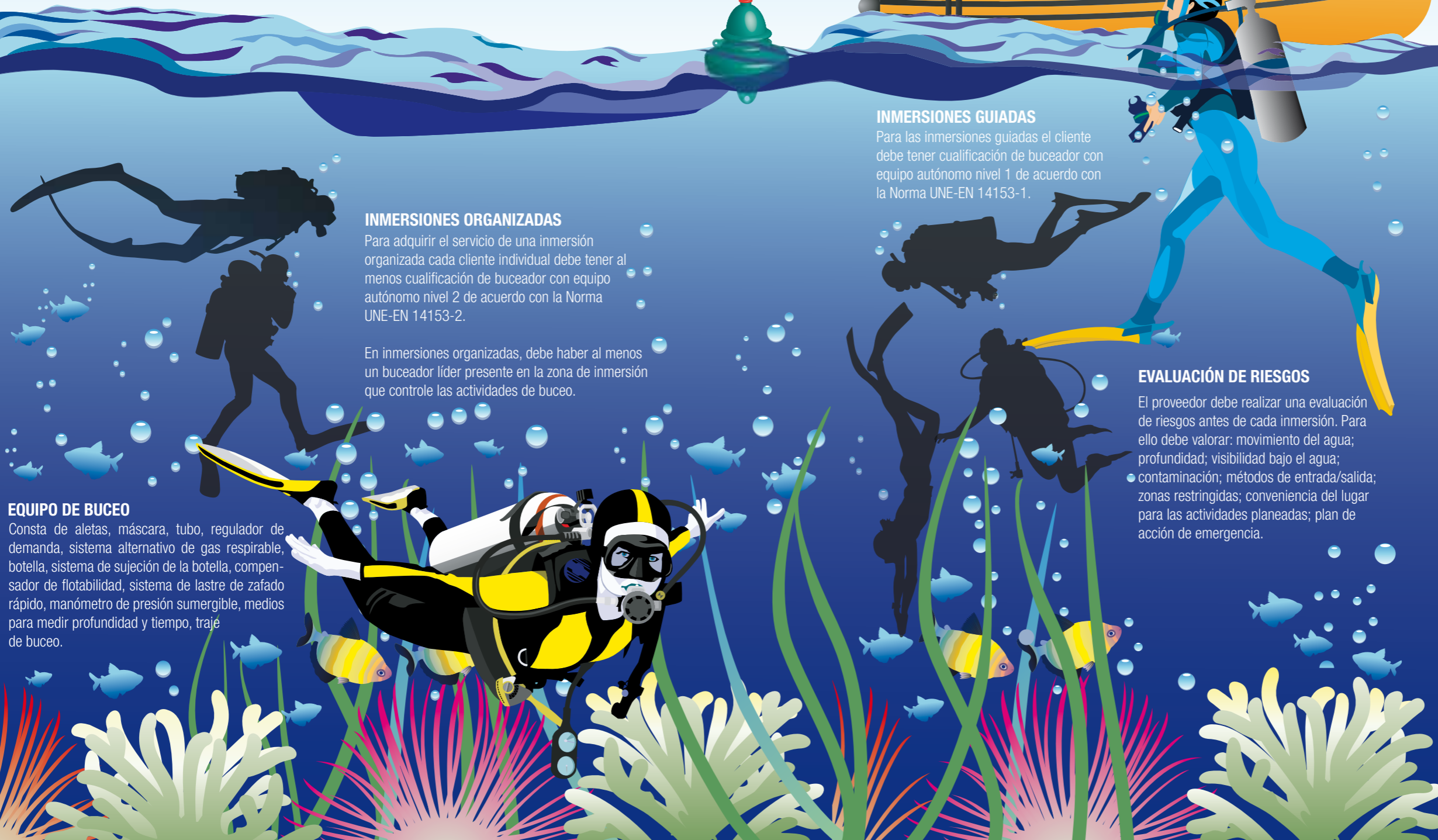


UNE-EN 14153-3

Servicios de buceo recreativo Requisitos mínimos de seguridad para la formación de buceadores recreativos con equipo autónomo Parte 3: Nivel 3 - Buceador Líder.

UNE-EN 14225-1

Trajes de buceo. Parte 1: Trajes húmedos. Requisitos y métodos de ensayo



INMERSIONES ORGANIZADAS

Para adquirir el servicio de una inmersión organizada cada cliente individual debe tener al menos cualificación de buceador con equipo autónomo nivel 2 de acuerdo con la Norma UNE-EN 14153-2.

En inmersiones organizadas, debe haber al menos un buceador líder presente en la zona de inmersión que controle las actividades de buceo.

EQUIPO DE BUCEO

Consta de aletas, máscara, tubo, regulador de demanda, sistema alternativo de gas respirable, botella, sistema de sujeción de la botella, compensador de flotabilidad, sistema de lastre de zafado rápido, manómetro de presión sumergible, medios para medir profundidad y tiempo, traje de buceo.

INMERSIONES GUIADAS

Para las inmersiones guiadas el cliente debe tener cualificación de buceador con equipo autónomo nivel 1 de acuerdo con la Norma UNE-EN 14153-1.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

El proveedor debe realizar una evaluación de riesgos antes de cada inmersión. Para ello debe valorar: movimiento del agua; profundidad; visibilidad bajo el agua; contaminación; métodos de entrada/salida; zonas restringidas; conveniencia del lugar para las actividades planeadas; plan de acción de emergencia.